



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE RELACIONES  
EXTERIORES Y COOPERACIÓN  
INTERNACIONAL

## COMUNICADO

La Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, sobre la adquisición de un bien inmueble para la sede de la Embajada de Honduras en Washington, D.C., Estados Unidos de América y ante la Organización de Estados Americanos (OEA), a la opinión pública nacional e internacional comunica lo siguiente:

1. Que el propietario del inmueble donde ha funcionado la Embajada de Honduras en los Estados Unidos de América y la Misión Diplomática de Honduras ante la OEA por más de 20 años, decidió convertirlo en una facilidad para un propósito diferente, lo que motivó a rescindir el contrato de arrendamiento de manera unilateral, efectivo a partir del 15 de Enero de 2019.
2. Que como consecuencia de esta decisión, se instruyó a la Embajada de Honduras en los Estados Unidos de América a buscar un nuevo local para el funcionamiento de la misma y de la Misión Diplomática de Honduras ante la OEA, y después de hacer el análisis financiero y económico correspondiente, se concluyó que la mejor opción es la de adquirir un bien inmueble propio en lugar de continuar pagando alquiler a un tercero; logrando de esta manera que Honduras cuente con su sede propia como lo hacen todos los países de la región centroamericana y constituyéndose en un bien nacional que a su vez adquirirá su propia plusvalía.
3. Para tal efecto, la Embajada de Honduras en los Estados Unidos de América preparó un reporte con los detalles del proceso, a fin de que la Dirección Nacional de Bienes del Estado como ente rector del Sistema de Bienes Nacionales emitiera un dictamen sobre el proceso para la adquisición de un bien inmueble en el extranjero, conforme al procedimiento establecido en Ley.
4. En seguimiento con el proceso, una vez emitido el dictamen mencionado, se autorizó a esta Secretaría de Estado la compra de un bien inmueble para las misiones diplomáticas de Honduras en Washington D.C., estableciendo la cantidad máxima que se podrá invertir para el mismo, con financiamiento aprobado por la Secretaría de Finanzas.
5. Esta Secretaría de Estado aún no ha realizado la adquisición autorizada mediante Decreto PCM 007-2019 de fecha 17 de enero de 2019 y continúa en el proceso de búsqueda del nuevo local.

Tegucigalpa, MD.C., 23 de febrero de 2019